







| 2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense". | LPIE-001 |
|---|----------|
| 2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense". LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA LPIE-001-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS" EN COMPRANET: LA-915124876-E10-2020 | LPIE-001 |
| | |

LICITACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA LPIE-001-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS" EN COMPRANET: LA-915124876-E10-2020

La Universidad Politécnica de Otzolotepec con base en las disposiciones que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,1 fracción VI, 3 fracción I, 26 fracción I y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, a través de la Subdirección Administrativa, sita en el edificio de Rectoría primer piso, en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, teléfono (722) 9182018 Ext. 114, lleva a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica LPIE-001-2020, para la Adquisición de "Bienes informáticos", bajo la siguiente:

CONVOCATORIA GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la presente convocatoria, se entenderá por:

| Universidad | Universidad Politécnica de Otzolotepec |
|-------------------------|--|
| Convocatoria | El documento que contiene las reglas, conceptos, requisitos y criterios que regirán y serán aplicados para la Adquisición de los bienes y/o servicios que se ofertan |
| Bien(es) o Servicio (s) | Los que se adquieran con motivo del presente procedimiento de Licitación |
| Comité | El comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Politécnica de Otzolotepec |
| Licitante u oferente | La persona física o moral que presenta propuestas en el presente procedimiento de Licitación |
| Partida | Cada uno de los renglones de los bienes y/o servicios mencionados en el Anexo 1 de la convocatoria, las cuales contienen su número progresivo, descripción, especificaciones, unidad de medida, requisitos y cantidad solicitada |
| Contrato | Documento de tipo administrativo, que establece los derechos y obligaciones entre la Universidad Politécnica de Otzolotepec y el proveedor |
| Proveedor | La persona física o moral que celebre contratos de adquisición, arrendamiento o servicios con la Universidad Politécnica de Otzolotepec |
| Oferta técnica | Las propuestas con documentación e información técnica de los bienes y/o servicios solicitados, formuladas y presentadas, por toda persona física o moral que participe en el procedimiento de Licitación |
| Oferta económica | Las propuestas que contienen precios de los bienes y/o servicios solicitados formuladas y presentadas, por toda persona física o moral que participe en el procedimiento de Licitación |
| Convocante | Universidad Politécnica de Otzolotepec |
| S.F.P. | La Secretaría de la Función Pública |
| SECODAM | Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo. (ahora S.F.P.) |
| La Ley | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Reglamento | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Compranet | Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación. |
| D.O.F. | Diario Oficial de la Federación |
| Licitación | El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos, así como forma en que se desarrollará el |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC

Teléfonos: (722) 918 2018, 918 2020, 918 2021 y 918 2022. www.upotec.edomex.gob.mx









| 2020. AIIC | de Laura Mendez de Cuenca; embierna de la mujer Mexiquense |
|---------------------------|--|
| | procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la Adquisición de Bienes, Servicios o Arrendamientos; y el procedimiento de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a que se refiere la Ley. |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |
| S.A.T. | Servicio de Administración Tributaria |
| R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el S.A.T |
| Evaluación | Condiciones para calificar las proposiciones presentadas por los participantes las |
| | cuales servirán de base para determinar la proposición solvente que resulte más |
| | conveniente para la Universidad |
| Caso fortuito o | Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, |
| fuerza mayor | que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o |
| | negligencia de la parte afectada; dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, |
| | aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya |
| | contribuido para que se produzcan |
| Precio conveniente | Es aquel que la Universidad determine a partir de obtener el promedio de los |
| | precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente |
| | en el presente Procedimiento |
| Precio no aceptable | Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por la Universidad, |
| | resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como |
| | mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas |
| Áraa raguiranta | presentadas en la misma Licitación |
| Área requirente | Área usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los Bienes, Servicios o Arrendamientos |
| Área técnica | La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación |
| | de las proposiciones técnicas y documentación presentada, verificando que cumpla |
| | con los requisitos solicitados en la Convocatoria y responsable de responder en la |
| | Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los licitantes, |
| 5 | el Área Técnica podrá tener también el carácter del área requirente |
| Precios fijos | Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento |
| | de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes |
| Investigación de mercado | y/o servicios La verificación de la existencia de bienes y/o servicios, de proveedores a nivel |
| investigación de mercado | Nacional o Internacional y del precio estimado basado en la información que se |
| | obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, |
| | de fabricantes de o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes |
| | de información |
| Reducción del plazo | Si |
| Programa | Ordinario Ejercicio fiscal 2020 |
| Carácter de la Licitación | Internacional |
| Ejercicio fiscal de | |
| contratación | 2020 |
| Tipo de gasto | Inversión |
| Origen de los recursos | Federal |
| O.I.C. | Órgano Interno de Control en la Universidad |
| Oficios de suficiencia | |
| presupuestal | 210C4001000401L/142-A/2020 del Departamento de Recursos Financieros |
| Número de requisición | Formatos de requisición de fecha 24 de Septiembre de 2020, de la Subdirección Académica de Universidad |
| Área requirente o usuaria | Subdirección Académica |
| ca .oquii orito o aoduria | - Caban Colon, Todachina |





1.







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LA ADQUISICIÓN

- a) La presente Licitación se refiere a la Adquisición de "Bienes informáticos", cuyas especificaciones, unidad de medida, cantidades y requisitos se detallan en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
- b) Todos los bienes deberán de ser 100% (cien por ciento) nuevos, originales en todas sus partes, no remanufacturados, no reconstruidos, estarán libres de fallas y vicios ocultos, no deberán ser bienes usados, ni obsoletos y serán presentados en su empaque original con marca, modelo y fecha de caducidad de ser el caso, que cubran satisfactoriamente las necesidades para los que han sido solicitados.

1.2 PLAZO DE ENTREGA

- a) La entrega se realizará estrictamente dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato. La universidad no considerara como días hábiles para el proceso de entrega, el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021.
- La Universidad no autorizará prórrogas injustificadas, ni condonación de sanciones por atraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al proveedor.

1.3 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

- a) Los bienes se entregarán de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:30 horas, en el almacén de la Universidad, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México.
 - La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase original y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad durante el traslado y almacenaje, sin merma de su vida útil.
- b) Los proveedores deberán informar por correo electrónico por lo menos 2 (dos) días hábiles previos a la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, a las direcciones elias.neril@upotzolotepec.edu.mx, situación que podrá confirmar telefónica a la extensión 114.
- c) El día de la entrega, personal del almacén verificará que estos cumplan con los requisitos que se demandan en esta convocatoria y el contrato respectivo, de manera cuantitativa para el posterior análisis del Área Usuaria conforme al inciso "e" de este punto, para lo cual será necesario que el proveedor presente los siguientes documentos:
 - Contrato (copia)
 - Remisión (original y copia)
- En la entrega, deberá estar presente un representante del proveedor debidamente acreditado para que acompañe y respalde la entrega de los bienes.
- e) El Área Usuaria y/o el Departamento de Recursos Humanos y Materiales, a más tardar 4 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, concluirá la revisión técnica de los mismos, notificando al proveedor las respectivas observaciones que se deriven. Una vez que el proveedor solvente las observaciones ante el área usuaria y/o el Departamento de Recursos Humanos y Materiales, y este último obtenga la liberación o en el caso de no existir dichas observaciones; el proveedor continuará con el trámite de sus facturas ante el Universidad.
- f) Los gastos por concepto de daños, adecuaciones a la estructura e instalaciones del edificio, traslados, fletes, estibas, maniobras de carga-descarga, acarreo, seguros, siniestros, devoluciones, la integridad del objeto del contrato u otros conceptos por la entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios, serán

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









a cargo única y exclusivamente del proveedor, razón por la cual la Universidad no aceptará condiciones adicionales a las propuestas.

- g) La Universidad considerará las devoluciones o las respectivas observaciones, que se hayan efectuado derivadas de la revisión técnica, como incumplimiento al contrato; por lo que la sustitución de los bienes o las solventaciones respectivas se deben efectuar dentro del plazo de entrega, por lo que el proveedor estará sujeto a lo establecido en el punto 10.2 de la presente convocatoria.
- h) Tratándose de bienes y/o servicios ofertados, de alguna partida del Anexo 1, que estén integrados en paquete, kit, principalmente grupo de equipos o componentes como periféricos; adicionalmente agregaremos el desglose del precio unitario de la partida; indicando el precio unitario de cada uno de los elementos con el I.V.A. desglosado, de aplicar.

1.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será de 12 (doce) meses.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Internacionales especificadas en el Anexo Técnico.

1.6 MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

La presente Licitación no está sujeta a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de descuentos.

1.7 TIPO DE ABASTECIMIENTO

La totalidad de los bienes o servicios de cada partida o concepto del Anexo 1, serán adjudicados a un sólo licitante y se adjudicará por partida.

1.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida.

1.9 MODELO DE CONTRATO

El modelo del contrato se incluye en el Anexo 10.

1.10 MARGEN DE PREFERENCIA.

Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, para las partidas que así lo ameriten, podrán presentar como parte de su propuesta económica, un escrito conjunto del licitante y de los fabricantes de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que los bienes que propone el licitante cumplen con los supuestos establecidos en la regla cuarta del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y a acreditación del grado de contenido nacional; los licitantes podrán presentar la manifestación a que se hace referencia, mediante escrito libre o utilizando el formato del anexo 11, cuando se cumpla con las condiciones del artículo 14 de la ley y el acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el día 12/07/2004.

2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

Los licitantes que deseen participar en esta Licitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









- a) Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.
- Entregar su propuesta técnica, propuesta económica y documentación complementaria a través de Compranet, conforme a los requisitos y lineamientos de esta convocatoria.

3 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS

| EVENTO | FECHA | HORARIO/PÁGINA |
|---|---|--|
| Difusión de la Licitación | 29 de octubre de 2020 | |
| Junta de aclaración | 03 de noviembre de 2020 | 11:30 horas |
| Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas | 11 de noviembre de 2020 | 11:30 horas |
| Acto de Notificación de Fallo | 12 de noviembre de 2020 | 17:00 horas |
| Fecha estimada de la firma del contrato | 18 de noviembre de 2020 | 12:00 horas |
| Presentación de la garantía de cumplimiento | Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato | 9:30 a 14:30 hrs y de 15:30 a 17:00 hrs |

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de Rectoría primer piso, Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, de manera **electrónica**.

La difusión de la presente Licitación, se realizará a través de Compranet en https://compranet.hacienda.gob.mx y estará disponible hasta el día en que se emita el Fallo correspondiente, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de los actos del Procedimiento.

Los licitantes, podrán participar en cada una de las etapas del proceso exclusivamente a través de CompraNet, mediante la utilización de medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

El desarrollo de los distintos eventos se llevará a cabo conforme a los lineamientos señalados en los artículos 33 Bis Junta de Aclaraciones, 35 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, 36 evaluación de propuestas y 37 Fallo de Adjudicación, de la Ley y sus correlativos del Reglamento, y sin la presencia de los licitantes en dichos actos. Asimismo, las actas que de estos se deriven, se pondrán a disposición de los interesados a través de CompraNet para efectos de su notificación en términos del artículo 37 Bis de la Ley, no obstante, se fijará copia del acta para consulta por un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que estos hayan finalizado, en el inmueble de Rectoría, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, en el Departamento de Recursos Materiales, siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la Ley.

A los distintos actos de esta Licitación podrán asistir representantes de cámaras, colegios, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales o cualquier persona que manifieste su interés, debiendo en su caso, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Por el hecho de participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Teléfonos: (722) 918 2018, 918 2020, 918 2021 y 918 2022. www.upotec.edomex.gob.mx

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR









El proveedor para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá otorgar fianza de cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes de I.V.A. a favor de la Universidad, con vigencia de 1 (un) año.

- a) Cuando la entrega de los bienes y/o servicios se realice dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma y recepción del contrato no será necesario presentar fianza de cumplimiento de contrato, en estos casos los licitantes no deberán incluir en sus propuestas el costo de las mismas.
- b) Los licitantes, deben entregar fianza, en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato; la cual se deberá tramitar ante las instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el Gobierno del Estado de México, mismas que se enlistan en el Anexo 2.
- c) En caso de que el plazo de entrega establecido originalmente en el contrato sea ampliado o haya modificaciones que afecten el importe del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, quedará automáticamente prorrogada por el mismo tiempo e importe, así como la obligación de presentar el endoso de la fianza respectiva.
- d) La fianza permanecerá en vigor hasta que se cumpla totalmente el contrato y, si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Cuando no exista garantía de cumplimiento, se podrá aplicar sanción en los términos del **punto 10.3 inciso b)** de esta Convocatoria, salvo cuando se cumpla con los términos del **inciso b)** del presente punto.

3.2.1 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

En relación a la garantía para el cumplimiento del contrato, la Universidad, por conducto del Departamento de Recursos Materiales, realizará a nombre de la afianzadora su autorización por escrito, para que se pueda liberar la fianza correspondiente, en el momento en que el Proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato; para lo cual, el proveedor deberá solicitar el documento original en el Departamento de Recursos Materiales.

3.3 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR

Con objeto de acreditar su personalidad en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el licitante deberá presentar el formato contenido en el **Anexo 3**, en el que acredite que cuenta con poder para suscribir las propuestas del presente procedimiento.

3.4 PROPOSICIONES

3.4.1. ENTREGA DE PROPUESTAS

- a) La entrega de proposiciones se hará a través de CompraNet, mediante la utilización de medios de identificación electrónica, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública que contendrá la propuesta técnica, la propuesta económica y documentación complementaria indicada en esta convocatoria.
- b) El **Anexo 5**, servirá de acuse de recibo de la documentación presentada, para este efecto el licitante deberá indicar en dicho formato, los documentos que se acompañan a las propuestas, marcando con una (x) cada uno de los numerales en las columnas (si) o (no).
- c) En este procedimiento de Licitación, no se aceptará el envío de propuestas en forma presencial o por servicio postal o mensajería, únicamente se aceptarán propuestas presentadas a través de CompraNet.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







8 - 48 LPIE-001-2020

3.5 INSTRUCCIONES GENERALES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PROPUESTAS, QUE SERÁN EVALUADOS:

Las proposiciones que los licitantes presenten, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las propuestas técnica y económica del licitante y, documentación complementaria deberán presentarse en idioma español, en hoja membretada, sólo se foliará la propuesta económica y técnica y, de manera independiente.
- b) Los licitantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, sin embargo, será requisito, que coticen el 100% (cien por ciento) de cada partida en la que participen.
- c) Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras y, deberán presentarse de manera mecanógrafa, no se aceptarán anotaciones manuscritas anexas a las propuestas.
- d) Deberán consignar la firma autógrafa de la persona facultada para ello en las propuestas técnica y económica.
- e) Las propuestas deberán presentarse en pesos mexicanos con fracciones de 2 (dos) dígitos y deberá consignarse en la propuesta económica que los precios serán fijos e incondicionados, incluyendo además vigencia de la propuesta y lugar de entrega de los bienes y/o servicios, conforme al **Anexo 6**.
- f) Deberá requisitar la información solicitada en cada uno de los anexos atendiendo a sus instructivos y al de la convocatoria, indicando encabezado, número del Anexo y su título, según las necesidades de los licitantes conservando el mismo texto y preferentemente la misma distribución, atendiendo las modificaciones de la Junta de Aclaraciones.
- g) La(s) partida(s) no cotizada(s), deberá(n) marcarse con la leyenda "**no cotizo**" en las columnas para llenar por el licitante.
- h) Se deberá indicar sólo una marca registrada por partida, no se aceptará que en los bienes o servicios propuestos se indique la marca seguida de la leyenda "marca propia" o "mi marca", o que proponga más de una marca para un mismo bien; o no indique una marca; o cualquier otra imprecisión que no permita evaluar lo ofertado en los bienes propuestos.

3.5.1 PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación que deberá acompañar a la propuesta técnica será la siguiente:

- **Documento 1 Identificación vigente**, del representante acreditado para participar, que serán cédula profesional, pasaporte o credencial de elector para votar (IFE o INE) de México.
- **Documento 2 Cédula de entrega de documentación (Anexo 5)**, para facilitar la recepción e identificación de los documentos, no será motivo de descalificación, si no lo presenta.
- Datos del licitante y su representante legal, mediante escrito que contenga datos de la razón social que participa y en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 11 de abril de 1997 y el artículo 36 del Reglamento de la Ley, de acuerdo con el Anexo 3, al cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Para Personas Morales, deberá presentar Poder Notarial del representante legal y Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones a partir de 2010.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









 Para Personas Físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento, y de ser el caso Poder Notarial del representante legal.

Documento 4Carta de garantía integral, en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal, manifestando que todos los bienes y/o servicios propuestos del Anexo 1, cuentan con garantía, en los términos del Anexo 7. (NO APLICA).

Documento 5 Propuesta técnica, debidamente requisitada de acuerdo al modelo del Anexo 1 de la Convocatoria, el cual no deberá alterarse ni contener propuestas distintas, salvo que las modificaciones se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones al contenido de la convocatoria; en caso contrario, será motivo de descalificación conforme al punto 8, en la que además manifieste la vigencia de la propuesta, en los términos del citado Anexo 1.

Documento 6 Escrito de declaraciones bajo protesta de decir verdad; en los términos que establece el Anexo 4.

Propuesta económica, incluyendo además vigencia de la propuesta, precios fijos e incondicionados y lugar de entrega de los bienes y/o servicios, conforme al Anexo 6, desglosando del total el I.V.A., el cual no deberá alterarse ni contener propuestas distintas al contenido de la convocatoria, salvo que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la convocatoria; en caso contrario, será motivo de descalificación conforme al punto 8.

Documento 8 Escrito en hoja membretada del licitante bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que conoce la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), **Anexo 9**.

Documento 9

Declaración anual del ejercicio fiscal 2019, así como el Último Pago Provisional 2020, al que esté obligado o el correspondiente del mes inmediato anterior al momento de la presentación de su propuesta; los cuales deberán contener el sello digital del recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT, en términos del artículo 32-D del C.F.F. y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el DOF el 30 de abril de 2018.

Documento 11 Opinión positiva vigente, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del C.F.F. y el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el DOF 27 de febrero 2015.

Documento 12 Opinión o Constancia de Situación Fisca del licitante, con fecha a partir de la publicación de la convocatoria, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en la que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del INFONAVIT.

Documento 13 Margen de preferencia, de así considerarlo se podrá solicitar siempre y cuando cumpla con lo mencionado en el punto 1.10, de la presente convocatoria, de acuerdo con el anexo 11.

Documento 14 REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA 1.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe:

Entregar carta original del fabricante, en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Politécnica de Otzolotepec en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:

- 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.
- 2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la unidad administrativa, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.
- 2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:
- 2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.
- 2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.
- 2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.
- 2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.
- 2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.
- 3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como con el software solicitado; el gabinete o chasis, monitor, teclado y mouse deben ser absolutamente nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado.
- 4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.
- 5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.

Documento 15 REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA 2.

Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe:

Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Politécnica de Otzolotepec en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









- 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.
- 2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la unidad administrativa, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:
- 2.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.
- 2.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.
- 2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención
- 2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía. 2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.
- 2.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.
- 3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

Documento 16 REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA 3.

Para la presentación de la oferta técnica, el oferente debe:

- 1.- Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Politécnica de Otzolotepec en la cual señale los siguientes puntos:
- a) Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.
- b) **Que se compromete a cumplir con la garantía de 1 año** la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.
- c) Que el tipo de garantía que se va a proporcionar será en sitio.
- d) Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica para levantamiento de reportes, sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.
- 2.- El oferente deberá incluir documentación técnica pública del fabricante donde se pueda corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas.

Teléfonos: (722) 918 2018, 918 2020, 918 2021 y 918 2022. www.upotec.edomex.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Documento 17 REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA 4.

Para la presentación de la oferta técnica, el oferente debe:

- 1. **Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada** firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Politécnica de
- Otzolotepec en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:
 - a) Especificar marca y modelo de los componentes que oferta.
 b) Incluir documentación técnica pública del fabricante donde se puede corroborar que los equipos ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas con referencia cruzada.
 - c) Que el oferente es canal certificado de la marca que oferta.
 - d) Especificar que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:
 - I. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.
 - e) Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención
 - f) Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.
 - g) Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.
 - h) Especificar que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, pública que permita consultar manuales y características del equipo, así como disponibilidad de software, en caso de requerirse.

2. El oferente que resulte adjudicado debe:

a) Presentar por escrito y a nombre del Estado de México, la póliza de cobertura de los servicios adquiridos por el período de tiempo que se solicita.

Documento 18 NOM-001-SCFI-1993, SEGÚN APLIQUE EN TÉRMINOS DEL ANEXO 1, PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2. El oferente debe adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento.

"Aparatos electrónicos... Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo".

- Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.
- Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.

Documento 19 NOM-019-SCFI-1998, SEGÚN APLIQUE EN TÉRMINOS DEL ANEXO 1, PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2. El oferente debe adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento.

"Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos".

- Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.
- Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Documento 20 NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2015, SEGÚN APLIQUE EN TÉRMINOS DEL ANEXO 1, PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2. El oferente debe adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento.

"Sistemas de Gestión de la Calidad".

- Expedido a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados.
- Y carta del fabricante y firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño.
- Para el caso del certificado de la norma de calidad ISO-9001:2015, el cumplimiento debe demostrarse únicamente mediante copia simple del certificado vigente y con carta de fabricante firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado, está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo

3.5.2 PROPUESTA CONJUNTA

La Universidad no aceptará propuestas conjuntas, con la finalidad de controlar de manera clara el abastecimiento de los bienes y/o servicios.

3.6 JUNTAS DE ACLARACIONES

- a) La fecha relativa a la Junta de Aclaraciones, será de acuerdo a lo establecido en el Calendario de Eventos, punto 3.1 de la convocatoria
- Solamente podrán formular solicitudes de aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. de no haber presentado el documento referido se le permitirá su participación en calidad de observador, si se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.
- c) La convocante tomará como hora de recepción la que indique la plataforma Compranet, mediante el cual el licitante formulará preguntas para la Junta de Aclaraciones y en caso necesario se desarrollará otra u otras juntas de aclaraciones, derivadas de la primera, por lo que al concluirse la junta se podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de la siguiente junta.
- d) Con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y a fin de preparar adecuadamente las respuestas, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en archivo de texto en versión word (que permita copiar la información para ser integrada en el acta), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, pudiendo utilizar alternativamente el formato Anexo 8.
- e) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento.
- f) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley.
- g) Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien, solo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área Requirente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- h) De cada Junta de Aclaraciones se levantará el acta correspondiente, en donde consten las aclaraciones realizadas, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firma de alguno de estos, reste validez o efectos a la misma y se pondrá a disposición de los interesados, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido. Se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas de la Universidad, en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia.
- i) Las aclaraciones que se realicen en ningún caso podrán consistir en sustitución o variación sustancial de los bienes y/o servicios descritos en el Anexo 1 de la presente convocatoria, o bien la adición de otros distintos.
- j) Las aclaraciones asentadas en el(las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones formarán parte de la convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha(s) acta(s). La no atención de los licitantes a la(s) junta(s) de aclaraciones, será de su estricta responsabilidad.

3.7 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 3.7.1 PRELIMINARES; PARA EL CASO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

- a) Se realizará en forma electrónica a través de Compranet en https://compranet.hacienda.gob.mx y tendrá verificativo en la fecha, lugar y hora señalados en el calendario de eventos de esta convocatoria, punto 3.1. de la convocatoria.
- b) Se declarará iniciado el evento.
- c) Se hará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo, por el servidor público de la convocante, facultado para ello, o en su caso el servidor público que este designe, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley.
- d) Se pasará lista de asistencia.
- e) La recepción de las proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.
- f) Se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet, efectuándose la revisión en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; el análisis detallado se efectuará posteriormente por la convocante al realizar la evaluación de las propuestas de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de la Ley.
- g) Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley.

3.7.2 GENERALIDADES

- a) De presentarse incumplimiento u omisión a los requisitos señalados en la convocatoria, se indicará con claridad y sustento legal ésta no será desechada en el acto, hechos que se asentarán en el acta a que se hace mención en el **inciso c** de este punto.
- b) Las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su análisis, serán firmadas por lo menos por el servidor público designado; en seguida se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas, para su posterior análisis.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- c) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se anexarán, los precios (montos) ofertados por los Licitantes participantes que son los expresados en sus Anexos, se dará a conocer la fecha y hora del fallo, en términos de la fracción III del artículo 35 de la ley.
- d) La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efecto.

3.8 ACTO DE FALLO

- a) Tendrá verificativo en la fecha, lugar y hora dados a conocer en el acta mencionada en el **punto 3.7.2.** inciso c, de la convocatoria.
- b) El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.
- c) Se declarará iniciado el evento.
- d) Se efectuará la presentación de los servidores públicos.
- e) Se dará a conocer el dictamen de la evaluación realizada a las propuestas técnicas y económicas, y en su caso se señalarán los motivos de desechamiento de alguna de ellas.
- f) Se emitirá el fallo correspondiente.
- g) Se elaborará acta circunstanciada de los hechos y resultados registrados en el evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes.

4 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 FORMA Y LUGAR DE PAGO

- a) La fecha límite de entrega de factura debe ser el día 30 de diciembre de 2020, a efecto de considerar la provisión de pago.
- b) <u>Se facturará por partida presupuestal y por programa</u>. Sólo se tramitarán aquellas que cumplan con el 100% (cien por ciento) de los requisitos fiscales y los indicados en esta Convocatoria.
- c) El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la entrega total de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del área interesada en la adquisición de los bienes y/o servicios, y la presentación de la factura debidamente requisitada.
- d) Las facturas de los bienes y/o servicios suministrados se presentarán con los requisitos fiscales vigentes; así como el envío de los archivos PDF y XML en caso de facturación electrónica, dichos archivos deberán ser enviados al correo electrónico direcciones elias.neril@upotzolotepec.edu.mx.
- e) Emitirse a nombre de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, con domicilio fiscal en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, y R.F.C. UPO1401134D5.
- f) Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes y/o servicios que amparan, los precios unitarios y totales de cada partida y desglosar los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor y el importe total con número y letra, desglosando el I.V.A., firma del almacén, firma del titular del área usuaria, el número de la Licitación, partida presupuestal, número del contrato, todo lo anterior siempre y cuando dichos documentos amparen la entrega total de los bienes y/o servicios consignados

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

en el contrato, no se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos ni tampoco se emitirán pagares.

- g) La facturación se elaborará en forma independiente en los siguientes términos:
 - Los bienes y/o servicios del Anexo 1 de esta Licitación pertenecen a la partida presupuestal 5151.
- h) En el caso de prestación de servicios que requieran del uso intensivo de mano de obra, y ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del contrato, el proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar a la dependencia o entidad, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.
- Los documentos debidamente requisitados, mencionados en los incisos anteriores serán entregados al Departamento de Recursos Financieros, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la liberación de la revisión técnica y la presentación de las facturas.
- j) Los errores en las facturas y la falta de entrega de algún documento prorrogarán en igual tiempo y plazo, hasta su corrección, presentación y la entrega de los documentos del inciso d) de este punto.

4.2 DESCUENTOS

El licitante que así lo desee podrá proponer descuentos por pronto pago, sin embargo, la Universidad podrá aceptarlo o no, en función de su disponibilidad presupuestal.

4.3 ANTICIPOS

En el presente procedimiento de Licitación no se otorgará anticipo alguno.

4.4 PRECIOS

Características:

- a) En pesos mexicanos con fracción de dos dígitos.
- b) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato de acuerdo al Anexo 6.
- c) Precios unitarios por cada uno de los bienes y/o servicios, totales por cada una de las partidas y suma de las partidas cotizadas con fracción de dos dígitos (subtotal) todo antes I.V.A.

4.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

- a) Serán pagados de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.
- b) La Universidad sólo pagará el impuesto al valor agregado, el cual deberá estar desglosado en la propuesta económica correspondiente, para incluirse y determinar el precio unitario neto.

4.6 PATENTES Y MARCAS

Los proveedores ganadores, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al vender y suministrar las partidas adjudicadas por la Universidad, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la Universidad de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra naturaleza.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

a) La convocante utilizará el criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley; con el objeto adjudicar al precio más bajo y maximizar la ejecución del

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









La Universidad para hacer la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de esta Licitación, relativos a aspectos legales, técnicos y económicos.

5.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO FISCAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, si en el presente procedimiento, se excede el monto de Adquisición por el importe de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberán presentar a la Universidad:

- a) Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT, en términos de la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019.
- b) Opinión positiva vigente, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el DOF 27 de febrero 2015.
- c) Opinión o Constancia de Situación Fisca del licitante, con fecha a partir de la publicación de la convocatoria, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en la que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del INFONAVIT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

En caso de haber realizado convenio con las autoridades fiscales, para cubrir a plazos los adeudos fiscales firmes que tengan a su cargo o se hayan comprometido a constituir garantía en términos del artículo 141 del código fiscal de la federación, deberán presentar copia de dicho documento para comprobar que este trámite ya fue realizado.

5.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas y económicas, se considerará la correcta y suficiente presentación de los documentos y anexos solicitados en esta convocatoria, las propuestas que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en el dictamen y actas correspondientes, en términos del **artículo 36** de la ley.

En caso de que la descripción técnica no cumpla con los requisitos señalados en el Anexo 1, la propuesta no será considerada.

La evaluación de las propuestas, se realizará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en cuadro comparativo para su dictamen.

El licitante se obliga con su participación, a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Universidad, para el desahogo de la evaluación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

La Universidad sólo considerará una fuente de abasto para cada una de las partidas contenidas en el **Anexo**1.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes; o de costo beneficio.

La Universidad podrá declinar las propuestas, cuyo costo sea desproporcionado con respecto a la investigación de precios realizada; según artículo 51 del Reglamento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse; según artículo 55 del Reglamento.

De ser el caso la convocante o el comité aplicara lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los requisitos solicitados en esta convocatoria, serán evaluados por la convocante conforme a lo solicitado por la Universidad; es decir, todos los documentos y anexos se evaluarán para asegurar a la Universidad la adquisición de los bienes y/o servicios descritos dentro del **Anexo 1.**

6 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO 6.1 ADJUDICACIÓN

- a) El contrato se adjudicará a la propuesta que satisfaga todas las necesidades y que resulte solvente habiendo cumplido los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la presente convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando una sola fuente de abasto, para el cien por ciento de cada una de las partidas a que se refiere el Anexo 1, es decir a un sólo proveedor.
- b) Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) Si persistiere el empate, la convocante resolverá mediante sorteo manual por insaculación que se celebre en el acto de fallo.

6.2 FIRMA

- El contrato, se firmará el día mencionado en el calendario de eventos de esta convocatoria, en el edificio de Rectoría primer piso, Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México.
- b) En términos del artículo 32-D de C.F.F., al momento de la firma del contrato el licitante deberá garantizar, que los documentos u opinión emitidos por el SAT, Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, se encuentren en sentido positivo y vigentes, por lo que deberán hacer público la opinión de cumplimiento, según corresponda.
- c) Previo a la firma del contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada u original y copia simple de su poder notarial y presentar identificación vigente pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía; asimismo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal; los cuales deberán ser por lo menos aquellos mediante los cuales se requisito el **Anexo 3**.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









6.3 TIPO DE CONTRATO

El contrato a firmar con la Universidad será de tipo legal administrativo.

7 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE 7.1 A LA CONVOCATORIA

Cuando menos con **6 (seis) días naturales** previos a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes y/o servicios solicitados o la adición de otros distintos. En este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados, a través de los medios utilizados para la publicación de la misma.

7.2 A LA CONVOCATORIA

- a) Cuando menos con 6 (seis) días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes y/o servicios solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, se publicará aviso en el diario oficial de la federación, a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de la Universidad.
- b) En el caso de que las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a los interesados en términos del **punto 3.1 numeral 3** de esta convocatoria y no será necesaria la publicación del aviso mencionado en el párrafo anterior.
- c) De no comparecer los interesados, se considera que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

7.3 A LOS CONTRATOS

- a) La Universidad, con fundamento en el artículo 52 de la Ley, podrá dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma, siempre que el contrato esté vigente, incrementar las cantidades de los bienes y/o servicios solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes originales y que el precio sea igual o menor al pactado originalmente en el contrato que se modifique.
- b) Por lo que se refiere a las fechas y lugares de entrega correspondientes a las cantidades de los bienes y/o servicios adicionales solicitados, las mismas serán pactadas entre la Universidad y el proveedor.
- c) Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o servicios conforme a las entregas pactadas en el contrato, la convocante podrá modificarlos mediante cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente pactadas, siempre y cuando no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato respectivo, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley.

8 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Serán causas de descalificación, incurrir en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no cumplan con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta, o los que se deriven del evento de aclaración a las mismas, salvo aquellos casos que expresamente se indiquen o que por sus características se ubiquen en lo previsto en el artículo 36 de la Ley.
- Cuando los licitantes presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- c) Cuando presenten documentos donde se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50, de la Ley.
- e) Cuando la propuesta presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta convocatoria, instructivos y a la descripción y unidad de presentación de las partidas requeridas, relacionadas en el **Anexo 1.**
- f) Cuando los precios de las propuestas económicas, se presenten en moneda extranjera.
- g) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
- Cuando el volumen propuesto de cada uno de los bienes y/o servicios, sea menor al 100% (cien por ciento) de la partida total solicitada por la Universidad.
- i) Cuando dos o más empresas licitantes, tengan acciones que pertenezcan a la misma persona física o moral y ofrezcan precios distintos para una misma partida.
- j) Cuando presenten precios escalonados.
- k) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
- Cuando presente los formatos que se indican en la convocatoria, con anotaciones diferentes a las solicitadas por la Universidad.
- m) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- n) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- o) Cuando los licitantes proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe.

9 SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

9.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

La Universidad, podrá suspender el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que hagan necesaria la suspensión.
- b) Por instrucciones de la S.F.P. o el O.I.C. con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Universidad reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. previo aviso a los involucrados se reanudará el procedimiento, pero sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

9.2 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Podrá cancelarse la Licitación o partida, en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIDECCIÓN CENERAL DE EDUCACIÓN SUBERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC

Calle Sin Nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México.









- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.
- c) Por instrucciones de la S.F.P.
- d) Cuando se cancele el procedimiento de Licitación o partida, se notificará por escrito a todos los involucrados.
- e) En caso de cancelación de la Licitación, la Universidad podrá convocar a un nuevo procedimiento Licitación.
- f) Cuando lo considere la S.F.P. podrá declarar nulo de pleno derecho el procedimiento de Licitación.

9.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Universidad podrá declarar desierta la Licitación, total o parcial cuando:

- a) Ningún interesado asista o participe a los eventos de esta convocatoria.
- Ninguna de las propuestas presentadas, reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria de Licitación.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas por partida no sean convenientes a los intereses de la Universidad, conforme a la investigación de precios realizada por este organismo.
- d) En caso de declararse desierta la Licitación, la Universidad procederá conforme a la Ley.

9.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Universidad, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado en cualquier momento, sin ninguna responsabilidad para este, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, una vez agotado el tiempo establecido en el punto **10.2 inciso b**) de esta convocatoria.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el requisito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Universidad por concepto de los bienes y/o servicios recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

9.5 REDUCCIÓN DE CANTIDADES DE BIENES

Tendrán lugar sólo en los casos que establezca el artículo 56 del Reglamento de la Ley.

10 SANCIONES

10.1 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

- a) La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo en la fecha señalada en el calendario de eventos, punto 3.1 de esta convocatoria.
- b) Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables a él mismo en la fecha a que se refiere el párrafo anterior, la Universidad procederá en términos del artículo 46 de la ley, y podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el resultado a que se refiere el artículos 36 de la referida ley y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precios con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









 El atraso de la Universidad en la formalización de contrato respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

10.2 POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

- a) En caso de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 0.5% sobre el valor de los bienes y/o servicios pendientes de entregar, por cada día natural de atraso, sin que la misma pueda exceder el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, y dicha pena será descontada de las facturas pendientes de pago.
- b) Si en un término de 20 (veinte días naturales) persiste el atraso la Universidad podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la totalidad del importe de la garantía para el cumplimiento de contrato cuando esta exista y en caso contrario se hará efectiva la previsión de la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

10.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

- a) En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el procedimiento de rescisión, cuando la convocante opte por ello, podrá iniciarse en cualquier momento atendiendo al **punto 9.4** de esta convocatoria.
- b) Para el caso de que no se entregue la garantía de cumplimiento, se aplicará lo previsto en el artículo 60 de la lev.

10.4 POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la ley, y de resultar conducente conforme a lo previsto en los supuestos del **artículo 59 y 60** de la misma Ley.

11 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

- a) Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Universidad considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.
- b) Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la ley, su Reglamento y el Código Civil Federal y demás disposiciones aplicables.

12 CONDICIÓN DE NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13 INCONFORMIDADES

Las empresas podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control de la Universidad, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, como lo prevé el artículo 65 de la Ley, o a través de Compranet en https://compranet.hacienda.gob.mx en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento, en los términos del Título Sexto, Capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Título Sexto, Capítulo Primero de su Reglamento.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

La presente convocatoria se emite el día 29 de octubre de 2020, en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México.

ATENTAMENTE

L.C. Y F. ALEJANDRO CASTILLO FLORES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA









Para llenar nor el



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA LPIE-001-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS"

EN COMPRANET: LA-915124876-E10-2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

| | | | | Para llenar por el Licitante | | |
|----------------|--|------------------------|----------|---------------------------------|-----|-----|
| | | | | Marca, | Cot | izo |
| No. Partida | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Modelo y/o No. de parte | Si | No |
| 1 | Equipo de cómputo todo en uno para actividades de edición básica de imágenes, programación básica (4 núcleos a 2.9 GHz, 8 GB RAM, 1 TB HDD, pantalla de 23.8 pulgadas), con Windows y Office. El equipo de cómputo de escritorio debe contener la siguiente especificación mínima: 1) Hardware a) Procesador de cuatro núcleos. l) Velocidad base de reloj de 2.9 GHz. II) Memoria cache de 8 MB. b) Memoria RAM de 8 GB tipo DDR4 a 2400 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. c) Pantalla LCD o LED de 23.8 pulgadas en diagonal y resolución de 1920 x 1080 dpi. d) HDD con capacidad de almacenamiento de 1 TB a 7.2k rpm. 2) Conectividad (deben ser internos o interconstruidos a la Motherboard) a) Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. b) 2 puertos USB v3.0. c) Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45. d) Tarjeta inalámbrica 802.11 b/g/n. e) Puerto para salida de video HDMI y/o DisplayPort. 3) Chasis a) Tipo todo en uno. b) Webcam. c) Micrófono. 4) Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas) a) Teclado USB en español para Windows. b) Mouse óptico USB con Scroll. 5) Software y licencias a) Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. b) 2 puertos USB v3.0. c) Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45. d) Tarjeta inalámbrica 802.11 b/g/n. e) Puerto para salida de video HDMI y/o DisplayPort. Normas a) Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. b) Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo | Equipo | 34 | | | |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







Para llenar por el

25 - 48 LPIE-001-2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

| | | | | Para ilena Licita | • | eı |
|---------|--|--------------|----------|----------------------|-----|------|
| | | | | Marca, | Cot | tizo |
| No. | Descripción | Unidad de | Cantidad | Modelo y/o No. de | Si | No |
| Partida | · | medida | | parte | 5 | 140 |
| 2 | Pantalla 32 pulgadas. Este equipo debe contener las siguientes especificaciones mínimas: | Pieza | 1 | | | |
| | 1) Tecnología a) LCD o LED. | | | | | |
| | 2) Hardware | | | | | |
| | a) Resolución de 1366 x 768. b) Bocinas integradas. | | | | | |
| | 3) Conectividad: a) Entrada: | | | | | |
| | I) Dos puertos HDMI. | | | | | |
| | Incluye: a) Manual de usuario en formato impreso o electrónico en CD o DVD. | | | | | |
| | b) Control Remoto inalámbrico. | | | | | |
| | Normas: | | | | | |
| | a) Seguridad: NOM-001-SCFI-1993 o NOM-019-SCFI-1998. | | | | | |
| | b) Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008. | | | | | |
| | El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo. | | | | | |
| 3 | Equipo de conmutación de datos tipo switch administrable de 24 puertos PoE 10/100/1000 +2 UPLINK 10/100/1000 para montaje en | Pieza | 1 | | | |
| | rack. Equipo de conmutación de datos de 24 puertos PoE | | | | | |
| | 10/100/1000 +2 UPLINK 10/100/1000 para montaje en rack, con las siguientes características mínimas: | | | | | |
| | 1) 24 puertos PoE RJ45 10/100/1000 Mbps | | | | | |
| | 2) 2 puertos SFP UPLINK 10/100/1000 Mbps | | | | | |
| | Tasa de transferencia hall/full dúplex Capacidad de manejo Jumbo Frame | | | | | |
| | 5) Capacidad de reenvió de paquetes de 41.67 Mpps | | | | | |
| | 6) Manejo de 16000 direcciones MAC | | | | | |
| | 7) Manejo de 4000 VLANs 8) Memoria Flash de 32 Mb | | | | | |
| | 9) Memoria RAM de 256 Mb | | | | | |
| | 10) Contar con capacidad de stacking | | | | | |
| | 11) Contar con capacidad para montaje en rack | | | | | |
| | 12) Soporte y Manejo IPv4 y IPv6 13) Contar con grupos de históricos RMON | | | | | |
| | 14) Protocolos de ruteo: estático | | | | | |
| | 15) Administración mediante CLI, SNMP v1/v2/v3, RADIUS, TACACS+ | | | | | |
| | 16) Protección por password y privilegio de usuarios, contención de | | | | | |
| | ataques ARP 17) Cumplir con los estándares: | | | | | |
| | a) IEEE.802.1d | | | | | |
| | b) IEEE.802.1s | | | | | |
| | c) IEEE.802.1w | | | | | |
| | d) IEEE.802.1p | | | | | |
| | e) IEEE.802.1x f) IEEE.802.3af | | | | | |
| | 18) Entrada de alimentación eléctrica de 100_240 VCA | | | | | |
| | 19) Potencia entregable 180w | | | | | |
| | 20) Cumplimiento con las certificaciones: UL 60950-1, CSA 22.21 | | | | | |
| | Incluye: | | | | | |
| | Cable de alimentación eléctrica, cable de consola. | | | | | |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







Para llenar por el

26 - 48 LPIE-001-2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

| | | | | Licitante | | |
|----------------|---|------------------------|----------|-------------------------------|-----|------|
| | | | | Marca, | Cot | tizo |
| No. Partida | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Modelo y/o No. de parte | Si | No |
| | II) Conexión a tierra física. III) Manual de configuración, instalación y operación del equipo en formato impreso o electrónico en CD o DVD. IV) Garantía de 1 año. | | | | | |
| 4 | Punto de acceso inalámbrico (AP) de banda dual MIMO 3x3 el equipo punto de acceso inalámbrico (AP) debe cumplir con las siguientes características mínimas: 1) Operar en las frecuencias de 2.4 y 5 GHz 2) Capacidad MIMO al menos de 3x3 3) Antenas internas 4) Rendimiento de transferencia de datos de hasta 300 Mbps en frecuencia de 2.4 Ghz. 5) Alimentación eléctrica PoE 6) Un puerto (RJ-45) 10/100/1000 Mbps 7) Indicadores led 8) Autenticación vía RADIUS 9) Control y administración de forma centralizada 10) Permitir la administración local del dispositivo o vía web y operación en modo autónomo 11) Soporta IPv6 12) Protocolos de seguridad de acceso y encriptación WPA2, WPA, HTTP, HTTPS, etc. 13) Tamaño de canal 20 y/o 40 MHz 14) Estándares a cumplir: a) IEEE 802.11b/g/n b) IEEE 802.13t c) IEEE 802.3at d) IEEE 802.3af | Pieza | 1 | | | |
| | Incluye: a) Fuente de alimentación ó PoE injector para su correcta polarización b) Manual de instalación, programación, operación y mantenimiento del equipo, en formato impreso o electrónico. c) Kit de instalación y montaje que permita dejar al 100% funcionando el equipo en el lugar que designe el área usuaria solicitante. d) Garantía de 1 año | | | | | |

CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

- 1. La entrega se realizará estrictamente dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato. La universidad no considerara como días hábiles para el proceso de entrega, el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021.
- 2. La Universidad no autorizará prórrogas injustificadas, ni condonación de sanciones por atraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al proveedor.
- 3. Los bienes se entregarán de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:30 horas, en el almacén de la Universidad, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México.
 - La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase original y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad durante el traslado y almacenaje, sin merma de su vida útil.
- 4. Los proveedores deberán informar por correo electrónico por lo menos 2 (dos) días hábiles previos a la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, a las direcciones elias.neril@upotzolotepec.edu.mx, situación que podrá confirmar telefónica a la extensión 114.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









- 5. El día de la entrega, personal del almacén verificara que estos cumplan con los requisitos que se demandan en esta convocatoria y el contrato respectivo, de manera cuantitativa para el posterior análisis del Área Usuaria conforme al inciso "e" de este punto, para lo cual será necesario que el proveedor presente los siguientes documentos: Contrato (copia) y Remisión (original y copia)
- 6. En la entrega, deberá estar presente un representante del proveedor debidamente acreditado para que acompañe y respalde la entrega de los bienes.
- 7. El Área Usuaria y/o el Departamento de Recursos Humanos y Materiales, a más tardar 4 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, concluirá la revisión técnica de los mismos, notificando al proveedor las respectivas observaciones que se deriven. Una vez que el proveedor solvente las observaciones ante el área usuaria y/o el Departamento de Recursos Humanos y Materiales, y este último obtenga la liberación o en el caso de no existir dichas observaciones; el proveedor continuará con el trámite de sus facturas ante el Universidad.
- 8. Los gastos por concepto de daños, adecuaciones a la estructura e instalaciones del edificio, traslados, fletes, estibas, maniobras de carga-descarga, acarreo, seguros, siniestros, devoluciones, la integridad del objeto del contrato u otros conceptos por la entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios, serán a cargo única y exclusivamente del proveedor, razón por la cual la Universidad no aceptará condiciones adicionales a las propuestas.
- 9. La Universidad considerará las devoluciones o las respectivas observaciones, que se hayan efectuado derivadas de la revisión técnica, como incumplimiento al contrato; por lo que la sustitución de los bienes o las solventaciones respectivas se deben efectuar dentro del plazo de entrega, por lo que el proveedor estará sujeto a lo establecido en el punto 10.2 de la presente convocatoria.
- 10. Tratándose de bienes y/o servicios ofertados, de alguna partida del Anexo 1, que estén integrados en paquete, kit, principalmente grupo de equipos o componentes como periféricos; adicionalmente agregaremos el desglose del precio unitario de la partida; indicando el precio unitario de cada uno de los elementos con el I.V.A. desglosado, de aplicar.
- 11. La vigencia de la propuesta técnica será durante el tiempo que dure el presente procedimiento y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios en tiempo y forma.
- 12. Por el hecho de participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, acepto y me obligo a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.
- 13. Manifestó que cumplimos con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Internacionales.
- 14. Todos los bienes deberán de ser 100% (cien por ciento) nuevos, originales en todas sus partes, no remanufacturados, no reconstruidos, estarán libres de fallas y vicios ocultos, no deberán ser bienes usados, ni obsoletos y serán presentados en su empaque original con marca, modelo y fecha de caducidad de ser el caso, que cubran satisfactoriamente las necesidades para los que han sido solicitados.

Nota:

| 1014. | |
|---|----------|
| 1 La(s) partida(s) no cotizada(s) deberá(n) marcarse con una "x" en las columnas para llenar por el licitante. | |
| 2 Partidas, descripción y cantidad de bienes a ofertar no deberá modificarse con propuestas diferentes, salvo que las | |
| modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones; de lo contrario se desechará la propuesta. | |
| aa de | _de 2020 |
| | |

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A T E N T A M E N T E

| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARGO EN LA EMPRESA | FIRMA |
|-----------------------------------|---------------------|-------|



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR









ANEXO 2

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA LPIE-001-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS"

EN COMPRANET: LA-915124876-E10-2020

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS

| AFIANZADORA | | No. DE POLIZA GLOBAL | | |
|-------------|---|----------------------|---|--|
| 1. | AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. | 010-03 | (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |
| 2. | AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. | 2441-7004-600000 | (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |
| 3. | AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX | 425473 | (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |
| 4. | CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. | ЕМІ-10129 | (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |
| 5. | FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM | 405,000 | (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |
| 6. | FIANZAS ATLAS, S.A. | III-278241-RC | (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |
| 7. | PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V. | 7401 | (CONTARTISTAS , PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS, FISCALES Y ECOLOGICAS) | |
| 8. | FIANZAS DORAMA, S.A. | 99200РGЕМ | (PROV., PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |
| 9. | FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA | 2001EM | (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |
| 10. | ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. | 28000001998 | | |
| 11. | HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC | 510,000 | | |
| 12. | MAPFRE FIANZAS, S.A. | PGEMG0001060 | (PROV., PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |
| 13. | AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V. | 1D3-02 | (PROV., PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |
| 14. | CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. | GEMP 110029 | (PROV., PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) | |







, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ANEXO 3 DATOS DEL LICITANTE Y SU REPRESENTANTE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA LPIE-001-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS"

EN COMPRANET: LA-915124876-E10-2020

| y han sido debidamente verificados, así como que cuento cor la presente Licitación, a nombre y representación de <u>(pers</u> | las facultades suficientes para suscribir la propuesta en ona física o moral). |
|---|--|
| DATOS VIC | GENTES |
| PERSONAS FÍSICAS O MORALES: | |
| Registro federal de contribuyentes: Do | omicilio: calle |
| Número, Colonia, E Código postal, Entidad federativa | Pelegación o municipio, |
| Código postal, Entidad federativa | , Tel, |
| Fax Correo electrónico | |
| PERSONAS MORALES: | |
| Escritura pública en la que consta su acta constitutiva: r | |
| Notario público ante el cual se dio fe: Nombre | |
| Número, Lugar | |
| Objeto social: | |
| Fecha y datos de su inscripción en el registro público de com | ercio |
| | OO MATERNO NOMBRE (S) |
| AI EELIDOT ATEINIO AI EELIL | NOMBRE (3) |
| | |
| (ampliar según necesidades) | |
| PERSONAS MORALES: REFORMAS DEL ACTA: | |
| FECHA: | MOTIVO: |
| | |
| | |
| Notario público ante el cual se dio fe: Nombre | |
| Número Lugar | · |
| (ampliar según necesidades) | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGA | L: |
| Documento que acredita su personalidad y facultades: Núm. | fecha: |
| Notario público ante el cual fueron otorgadas: Nombre | |
| Número lugar | · |
| (ampliar según necesidades) | |
| | a de de 2020 |

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre completo sin abreviaturas y firma del Licitante o representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.











ANEXO 4 DECLARACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
LPIE-001-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE
"DIENES INTERNACIONA"

"BIENES INFORMÁTICOS" EN COMPRANET: LA-915124876-E10-2020

| | a_ | de | _ de 2020 |
|--|--|---|---|
| PRESENTE: | | | |
| (Nombre del representante legal o Licitante) | . en mi | carácter de representar | nte legal o |
| Licitante de la empresa denominada | , | declaro | bajo |
| protesta de decir verdad lo siguiente: | | | |
| 1 Que el suscrito y las personas que forman parte encuentran en alguno de los supuestos señalados er y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para l 2 Que he revisado y conocido el contenido total de total conformidad, incluyendo las aclaraciones que comprometiéndome a cumplir con los requisitos sol Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secontenidas en éstos, rigen para los actos y contratos 3 Que es de nacionalidad y que la partida (s), contienen un grado de 4 Que mi representada se abstendrá por mi conducto servidores públicos de la dependencia induzcan o procedimiento, u otros aspectos que le otorguen conclo que son de mi conocimiento los lineamientos es miembros de la Organización para la Cooperación y 6 Que los bienes y/o servicios propuestos en la pres 6 Que por mi conducto no participan en los procedir morales que se encuentren inhabilitadas para los sup a) Personas morales que en su capital social participen personas físicas o morales que se e c) Personas físicas que participen en el capital s 7 Que en términos del Diario Oficial de la Federacio personas que represento(Indicar SI o NO) tengo como de posibles conflictos de interés, con los ser indican, incluyendo a sus cónyuges y parientes en pr | n el artículo 50 y 60 de la Ley dos efectos correspondientes co la convocatoria, así como sus a le en su caso se deriven plicitados al efecto. Así mismo, ctor Público y su Reglamento que celebra la Universidad. Ilos bienes y/o servicios que ofecontenido nacional del peto o por interpósita persona, de alteren las evaluaciones de diciones más ventajosas con rel tablecidos en la nota informat el Desarrollo Económico (OCDI sente Licitación, se apegan a la mientos de Adquisición establecidos siguientes: al, participen personas físicas articipen personas morales, o encuentren inhabilitadas. ocial de personas morales que ón el 20 de Agosto de 2015, may vínculos o relaciones de nego vidores públicos que tengan la contractoria de personas que tengan la contractoria de nego vidores públicos que tengan la contractoria de nego vidores públi | de Adquisiciones, Arrenden relación a la presente anexos de las cuales exter conducto de la conexpreso que conozco o, acepto que las disporta en la presente Licitador ciento. De adoptar conductas para las propuestas, el resulación a los demás licitador ciento de esta convocatoria as normas oficiales en vocidos en la ley, persona o morales que se en cuyo capital social, se encuentren inhabilita anifiesto que quien suscios, personales o familos cargos que a contin | damientos Licitación. cpreso una convocante, la Ley de cosiciones ación, bajo ra que los ultado del ntes. Por de países i. igor. is físicas o incuentren a su vez, adas. cribe y las iliares, así uación se |
| Cargo actual del servidor público con que se tiene vinculo o relación | Nombre del servidor público con que se tiene vinculo o relación | Nombre de la contra indicando cargo den licitante o tipo de rel parentesco, afinidad o terceros, etc. | tro del lación, |
| I. Presidente de la República; | | | |
| II. Secretarios de Estado; AII. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; | | | |
| IV. Procurador General de la República; | | | |
| The state of the s | | 1 | |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









| Cargo actual del servidor público con que se tiene vinculo o relación | Nombre del servidor público con que se tiene vinculo o relación | Nombre de la contraparte; indicando cargo dentro del licitante o tipo de relación, parentesco, afinidad o civiles, o terceros, etc. |
|--|--|---|
| V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; | | |
| VI. Titulares de los Órganos Reguladores Coordinados; | | |
| VII. Subsecretarios; | | |
| VIII. Consejeros Adjuntos; | | |
| IX. Oficiales Mayores; | | |
| X. Titulares de Unidad; | | |
| XI. Directores Generales; | | |
| XII. Titulares de órganos administrativos | | |
| desconcentrados; | | |
| XIII. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los órganos de gobierno o | | |
| de los comités técnicos de entidades paraestatales y Empresas Productivas del Estado, y | | |
| XIV. Los que intervienen en las contrataciones públicas y en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, frente a los particulares, incluidos en el Registro que al efecto lleva la Secretaría de la Función Pública. | | |
| La presentación del manifiesto de vínculos o relaciones incluirá a los servidores públicos que desempeñen un puesto, cargo, comisión o funciones equivalentes, homólogos o adjuntos a los referidos en las fracciones VII a XII de este artículo. | | |

De la misma forma quien suscribe <u>(Indicar SI o NO)</u> tiene vínculo o la relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con servidores públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del Acuerdo de referencia, y las personas siguientes:

- I. El propio declarante y su cónyuge, ascendientes y descendientes;
- II. Los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa;
- III. Director o gerente general o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquiera de éstos, o
- IV. Las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.

En el caso de los representantes de las personas morales que intervengan en los procedimientos a que hace referencia el numeral 2 del citado acuerdo, la manifestación de vínculos o relaciones la realizarán con base en la información recabada por la administración o dirección de la persona moral que representen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL











ANEXO 5 CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA LPIE-001-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS"

EN COMPRANET: LA-915124876-E10-2020

| Nombre o razón social del licitanto | o: |
|-------------------------------------|----|
|-------------------------------------|----|

| N.P. | REQUISITO | SI | NO |
|------|---|----|----|
| 1. | Identificación vigente (punto 3.5.1. documento 1). | | |
| 2. | Cédula de entrega de documentación (punto 3.5.1 documento 2 y Anexo 5). | | |
| 3. | Datos del licitante y de su representante legal (punto 3.5.1 Documento 3 y Anexo 3), al cual se deberá adjuntar los siguientes documentos: a) Para Personas Morales, deberá presentar Poder Notarial del representante legal y Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones a partir de 2010. b) Para Personas Físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento, y de ser el caso Poder Notarial del representante legal. | | |
| 4. | Carta de Garantía Integral (punto 3.5.1 documento 4 y Anexo 7) (NO APLICA). | | |
| 5. | Propuesta técnica (punto 3.5.1 documento 5 y Anexo 1). | | |
| 6. | Escrito de declaraciones bajo protesta de decir verdad (punto 3.5.1. documento 6, Anexo 4). | | |
| 7. | Propuesta económica (punto 3.5.1. documento 7, Anexo 6). | | |
| 8. | Para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), (punto 3.5.1. documento 8, Anexo 9). | | |
| 9. | Declaración anual del ejercicio fiscal 2019, así como el Último Pago Provisional 2020, al que esté obligado o el correspondiente del mes inmediato anterior al momento de la presentación de su propuesta; los cuales deberán contener el sello digital del recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), En caso de no estar obligado a presentar Declaración Anual, explicar y adjuntar documentación soporte (punto 3.5.1. documento 9). | | |
| 10. | Documento vigente expedido por el SAT , en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo en términos de la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el DOF el 30 de abril de 2018. (punto 3.5.1. documento 10). | | |
| 11. | Opinión positiva vigente, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos de ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicada en el DOF 27 de febrero 2015. (punto 3.5.1. documento 11). | | |
| 12. | Opinión o Constancia de Situación Fisca del licitante, en materia del INFONAVIT con fecha a partir de la publicación de la convocatoria, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en la que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones. (punto 3.5.1. documento 12). | | |
| 13 | Margen de preferencia (punto 3.5.1. documento 13, anexo 11). | | |
| 14 | Requerimientos para la Partida 1. (punto 3.5.1. documento 14). | | |
| 15 | Requerimientos para la Partida 2. (punto 3.5.1. documento 15). | | |
| 16 | Requerimientos para la Partida 3. (punto 3.5.1. documento 16). | | |
| 17 | Requerimientos para la Partida 4. (punto 3.5.1. documento 17). | | |
| 18 | Certificado vigente de la NOM-001-SCFI-1993, según aplique en términos del Anexo 1, para las partidas 1 y 2. (punto 3.5.1. documento 18). | | |
| 19 | Certificado vigente de la NOM-019-SCFI-1998, según aplique en términos del Anexo 1, para las partidas 1 y 2. (punto 3.5.1. documento 19). | | |
| 20 | Certificado vigente de la NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2015, según aplique en términos del Anexo 1, para las partidas 1 y 2. (punto 3.5.1. documento 20). | | |

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN











ANEXO 6 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
LPIE-001-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE
"BIENES INFORMÁTICOS"
EN COMPRANET: LA-915124876-E10-2020

MARGEN DE PREFERENCIA: SI () NO ()

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

| | | | | Para Ilenai | por el Li | citante |
|----------------|--|------------------------|----------|--------------------------------------|------------------|----------------------|
| No. Partida | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Marca, Modelo y/o No. de parte | P.U. S/I.V.A. | Subtotal S/I.V.A. |
| 1 | Equipo de cómputo todo en uno para actividades de edición básica de imágenes, programación básica (4 núcleos a 2.9 GHz, 8 GB RAM, 1 TB HDD, pantalla de 23.8 pulgadas), con Windows y Office. El equipo de cómputo de escritorio debe contener la siguiente especificación mínima: 1) Hardware a) Procesador de cuatro núcleos. I) Velocidad base de reloj de 2.9 GHz. II) Memoria cache de 8 MB. b) Memoria RAM de 8 GB tipo DDR4 a 2400 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. c) Pantalla LCD o LED de 23.8 pulgadas en diagonal y resolución de 1920 x 1080 dpi. d) HDD con capacidad de almacenamiento de 1 TB a 7.2k rpm. 2) Conectividad (deben ser internos o interconstruidos a la Motherboard) a) Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. b) 2 puertos USB v3.0. c) Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45. d) Tarjeta inalámbrica 802.11 b/g/n. e) Puerto para salida de video HDMI y/o DisplayPort. 3) Chasis a) Tipo todo en uno. b) Webcam. c) Micrófono. 4) Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas) a) Teclado USB en español para Windows. b) Mouse óptico USB con Scroll. 5) Software y licencias a) Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. b) 2 puertos USB v3.0. c) Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45. d) Tarjeta inalámbrica 802.11 b/g/n. e) Puerto para salida de video HDMI y/o DisplayPort. Normas a) Seguridad: | Equipo | 34 | No. de parte | | |
| | NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. | | | | | |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

| | | | | Para Ilenai | r por el Li | citante |
|----------------|---|------------------------|----------|--------------------------------------|------------------|----------------------|
| No. Partida | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Marca, Modelo y/o No. de parte | P.U. S/I.V.A. | Subtotal S/I.V.A. |
| | b) Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo | | | | | |
| 2 | Pantalla 32 pulgadas. Este equipo debe contener las siguientes especificaciones mínimas: 1) Tecnología a) LCD o LED. 2) Hardware a) Resolución de 1366 x 768. b) Bocinas integradas. 3) Conectividad: a) Entrada: l) Dos puertos HDMI. Incluye: a) Manual de usuario en formato impreso o electrónico en CD o DVD. b) Control Remoto inalámbrico. Normas: a) Seguridad: NOM-001-SCFI-1993 o NOM-019-SCFI-1998. b) Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008. El certificado debe amparar la totalidad del proceso | Pieza | 1 | | | |
| 3 | productivo. Equipo de conmutación de datos tipo switch administrable de 24 puertos PoE 10/100/1000 +2 UPLINK 10/100/1000 para montaje en rack. Equipo de conmutación de datos de | Pieza | 1 | | | |
| | 24 puertos PoE 10/100/1000 +2 UPLINK 10/100/1000 para montaje en rack, con las siguientes características mínimas: 1) 24 puertos PoE RJ45 10/100/1000 Mbps 2) 2 puertos SFP UPLINK 10/100/1000 Mbps 3) Tasa de transferencia hall/full dúplex 4) Capacidad de manejo Jumbo Frame 5) Capacidad de reenvió de paquetes de 41.67 Mpps 6) Manejo de 16000 direcciones MAC 7) Manejo de 4000 VLANs 8) Memoria Flash de 32 Mb 9) Memoria RAM de 256 Mb 10) Contar con capacidad de stacking 11) Contar con capacidad para montaje en rack 12) Soporte y Manejo IPv4 y IPv6 13) Contar con grupos de históricos RMON 14) Protocolos de ruteo: estático 15) Administración mediante CLI, SNMP v1/v2/v3, RADIUS, TACACS+ 16) Protección por password y privilegio de usuarios, contención de ataques ARP 17) Cumplir con los estándares: a) IEEE.802.1d b) IEEE.802.1s c) IEEE.802.1w | | | | | |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC

e) IEEE.802.1x







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

| | , | | | Para Ilena | nor el Li | citante |
|----------------|---|------------------------|----------|--------------------------------------|------------------|----------------------|
| | | | | i ara nena | por or Er | onanc |
| No. Partida | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Marca, Modelo y/o No. de parte | P.U. S/I.V.A. | Subtotal S/I.V.A. |
| 4 | f) IEEE.802.3af 18) Entrada de alimentación eléctrica de 100_240 VCA 19) Potencia entregable 180w 20) Cumplimiento con las certificaciones: UL 60950-1, CSA 22.21 Incluye: V) Cable de alimentación eléctrica, cable de consola. VI)Conexión a tierra física. VII) Manual de configuración, instalación y operación del equipo en formato impreso o electrónico en CD o DVD. VIII) Garantía de 1 año. Punto de acceso inalámbrico (AP) de banda dual MIMO 3x3 | Pieza | 1 | | | |
| | el equipo punto de acceso inalámbrico (AP) debe cumplir con las siguientes características mínimas: 1) Operar en las frecuencias de 2.4 y 5 GHz 2) Capacidad MIMO al menos de 3x3 3) Antenas internas 4) Rendimiento de transferencia de datos de hasta 300 Mbps en frecuencia de 2.4 Ghz. 5) Alimentación eléctrica PoE 6) Un puerto (RJ-45) 10/100/1000 Mbps 7) Indicadores led 8) Autenticación vía RADIUS 9) Control y administración de forma centralizada 10) Permitir la administración local del dispositivo o vía web y operación en modo autónomo 11) Soporta IPv6 12) Protocolos de seguridad de acceso y encriptación WPA2, WPA, HTTP, HTTPS, etc. 13) Tamaño de canal 20 y/o 40 MHz 14) Estándares a cumplir: a) IEEE 802.11b/g/n b) IEEE 802.3at d) IEEE 802.3at | | | | | |
| | a) Fuente de alimentación ó PoE injector para su correcta polarización b) Manual de instalación, programación, operación y mantenimiento del equipo, en formato impreso o electrónico. c) Kit de instalación y montaje que permita dejar al 100% funcionando el equipo en el lugar que designe el área usuaria solicitante. d) Garantía de 1 año | | | | | |
| | | | | SU | BTOTAL | |
| Importe | con letra: (pesos 00/100 M.N.) | | | | I.V.A. | |
| - | | | | | | |

CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- 1. La vigencia de estos precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente Licitación.
- 2. Los precios serán fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, que de resultar ganador me sea asignado.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
LINIVERSIDAD POLITÁCNICA DE OTZOLOTERES

TOTAL









- 3. Los gastos por concepto de daños, adecuaciones a la estructura e instalaciones del edificio, traslados, fletes, estibas, maniobras de carga-descarga, acarreo, seguros, siniestros, devoluciones, la integridad del objeto del contrato u otros conceptos por la entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios, serán a cargo única y exclusivamente del proveedor, razón por la cual la Universidad no aceptará condiciones adicionales a las propuestas.
- 4. Los bienes se entregarán de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:30 horas, en el almacén de la Universidad, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México.

| 5. | La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas |
|----|--|
| | de envase original y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad durante el traslado y |
| | almacenaje, sin merma de su vida útil. |

| а | de | de 2020 |
|---|----|---------|

ATENTAMENTE

| NOMBRE DEL LICITANTE O | CARGO EN LA EMPRESA | FIRMA |
|------------------------|---------------------|-------|
| REPRESENTANTE LEGAL | | |



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC









ANEXO 7 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL (NO APLICA).

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA LPIE-001-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS"
EN COMPRANET: LA 045124876 E10 2020

| ricoldii | _ | RA LA ADQUISIC EN COMPRAN | IÓN DE "BIE | NES INFOR | MÁTICO | | L-001 | -2020 |
|---|---|---|--|--|---|---|--|---|
| | | LIV OOMI IVAIN | IL 1. LA-3131 | | | _ a de | · | 2020. |
| PRESENTE: | | | | | | | | |
| (nombre de la pers denominada | ona legalmer | nte facultada), er | n mi carácte | r de licitant | | | | de la empresa todos los bienes |
| y/o servicios de las p | artidas oferta | das siguientes: | | | | | • | |
| No. de partida | | Descripción g | jenérica | | | Marca y | / mod | elo |
| Cuentan con garantí tendrá el derecho d respectivas, cuando Asimismo, la garantí. 1 Los bienes y/o se de materiales y mane 2 Los bienes y/o se disminuyan de tal m reparada de manera 3 Si durante el tiem convenidas, los bien subsanan a satisfacci informado, se hará e 4 Asumiremos la re autor, liberando a la 5 Nuestra empresa legal, laboral, fiscal o vea envuelto, siendo | e no aceptar no se cumpla a incluye: rvicios, cumpla o de obra, librarvicios, serár odo dicho us inmediata, a po de garantí es y/o servici- ción de la Uni fectiva la gara sponsabilidad Universidad o se compromo o Administrati | en con la calidad es de deficiencia repuestos en caso de la notificación, sir a por deficiencia os presentan mal versidad, en un pantía de cumplimi de toda responsable to a liberar a la la vo, que por los té | y cobertura re o vicios ocul aso de que re presentar al n ningún cost en la calidad funcionamie lazo no mayo tento o vicios plicación de poilidad. Universidad o cerminos del co | equerida, se cos. esulten improguna incons o adicional y o cumplimiento, defectos o cultos. eropiedad interportrato y po | encuentropios par istencia, a entera nto de las s y debida días hábil electual, reclamac r la entre | an libres de ra el uso que la cual de a satisfacció sespecifica o a la naturales contado patentes, nesión, contro ga de los b | e defer ue se berá : on de acione raleza os a pa narcas versia bienes | ctos resultantes destinen o que ser corregida o la Universidad. es originalmente de estas no se artir de que sea s o derechos de a, procedimiento s o servicios, se |
| 6 Lo no previsto se Federal de Protecció 7 Nos obligamos al | resolverá co n al Consumi | onforme a las dis dor | posiciones d | e los Capítu | los Nove | no y Décin | no Pri | mero de la Ley |
| aplicables del Código 8 En todo caso, nos los daños y perjuicio | o Civil Federa o obligamos a | l y los demás rela responder de los | ativos en mat s defectos y v | eria federal. icios ocultos | de los b | | • | |
| La presente garant I. Alcance: | | _ | | | | | | |
| II. Ciclo de sopo III. En México | Domicilio | nes y/o servicios: de oficinas, | | y horario | para | reportes | у | reclamaciones: |
| | | (Nombre o | completo sin | abreviaturas | | | | |

y firma del licitante o representante legal)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









ANEXO 8 FORMATO PREGUNTAS Y RESPUESTAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA LPIE-001-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE

"BIENES INFORMÁTICOS" EN COMPRANET: LA-915124876-E10-2020

| | | | | | | | a | de | de 2020 |
|------------------|----------|-----------|--------------|------------|--------------------------------|------------|----------|-----------|-------------|
| UNIVERSIDAD POPE | OLITÉCN | NICA DE C | OTZOLOTE | EPEC | | | | | |
| POR ESTE MEDI | o solic | ITAMOS A | A USTED A | ACLARAC | CIÓN DE LA | S SIGUI | ENTES | DUDAS: | |
| | | | | | ADMINISTR | | | | |
| | | PR | <u>EGUNI</u> | AS (PAR | A USO DE I | LICITAN | IES) | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | PR | | | TER TÉCNI A USO DE I | | TES) | | |
| | | | | 7.0 (. 7 | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | Г | OF CARÁO | CTER LEGA | ΔI | | | |
| | | PR | | | A USO DE L | | TES) | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | ATENT | AMENTE | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | (Namb | | to ain abra | vioturos | firma del lici | itanta a : | roproces | | ol) |
| | (IIIOII) | re comple | io siii abie | viaturas y | mina dei lici | nante 0 i | epiese | name legi | ai <i>)</i> |



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC

Teléfonos: (722) 918 2018, 918 2020, 918 2021 y 918 2022. www.upotec.edomex.gob.mx









ANEXO 9

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA LPIE-001-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS" EN COMPRANET: LA-915124876-E10-2020

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos los términos de la Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, como a continuación se expresa:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal, en el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales, su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- la compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- el conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

• Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

 transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

• Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- ii. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









- a un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. a un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo el beneficio obtenido por la persona moral."

III. tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado.

| ATENTAMENTE |
|--|
| |
| |
| (Nombre completo sin abreviaturas y firma del licitante o representante legal) |



Teléfonos: (722) 918 2018, 918 2020, 918 2021 y 918 2022. www.upotec.edomex.gob.mx







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

| PO FLO RE DE | NTRATO DEL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD LITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.C.F. ALEJANDRO CASTILLO DRES, POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA PARTE, PRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES NOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS CLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: |
|-----------------------|---|
| | DECLARACIONES |
| ı. | "EL CONTRATANTE" declara que: |
| I.1. | Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría De Educación dotado de plena autonomía en su régimen interior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 FRACCIÓNES II, XXVIII, XXIX, XXXVIII y XLV y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 8, 13,45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 3 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismo Auxiliares del Estado de México y 1 de su Decreto de Creación publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de enero de 2014. |
| I.2. | Que entre sus finalidades se encuentra, a formación de profesionales e investigadores aptos para aplicación y generación de conocimientos de acuerdo a los lineamientos del entorno, estado, el país, a través de investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento. |
| I.3. | Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "EL CONTRATANTE "cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos, cuya suficiencia presupuestaria se encuentra confirmada según el presupuesto para el Ejercicio 2020 autorizado y publicado en la Gaceta del Gobierno. |
| I.4. | Que la Subdirección Administrativa de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, es la unidad administrativa encargada de proveer apoyo administrativo a las demás unidades que conforman a la Universidad, por tal motivo le corresponde llevar a cabo la celebración del presente contrato, en términos de lo establecido por la normatividad vigente aplicable. |
| I.5. | Que la Subdirección Administrativa de "EL CONTRATANTE" se encuentra facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con el artículo 14 del reglamento interior de la Universidad Politécnica de Otzolotepec. |
| I.6. | Que derivado del procedimiento de cedió el presente contrato de a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo señalado en los artículos 42, 45, 46 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 81, 98 y 99 de su Reglamento. |
| I.7. | Que su domicilio es el ubicado en la en Calle Sin Nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México. |
| II. | "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad declara: |
| II.1. | Que está constituido legalmente como según consta en la escritura constitutiva número volumen de fecha, pasada ante la fe del notario público número, con residencia en |
| II.2. | Para efectos de este contrato está representado por el C |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

| | | | | | humanos actividad | | | | • | | | | | |
|-------|-----------|---------|--------|----------|----------------------|------|-------|--|--------|--------|-------|-----|------|---------|
| | | | | | al y técnio | | | | | | | | | |
| | | | | | es y efect | | | | | | | | | |
| | | | | | dico y ace | | • | | | | | | | , |
| | ~ . | | | | , | | | | | | | | | |
| | | | | | para efec | | | | | | | | | , y con |
| Regio | stro Fede | eral de | l Cont | rihuvent | e | . Te | افلام | | v corr | eo ele | ctrón | ico | | |

III. de "LAS PARTES"

- III. 1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, fracción VI, 2, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. 2. Que conocen el contenido y alcance de las cláusulas del presente contrato, así como cada uno de los anexos que forman de este instrumento, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a **"EL CONTRATANTE"** los bienes y/o servicios a que se refiere la cláusula segunda, en adelante **"los bienes y/o servicios"**, sujetándose a los elementos básicos de la Adquisición, a las cláusulas pactadas y a los anexos del presente contrato.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIO. - los bienes y/o servicios enajenados por "EL **PROVEEDOR**" son nuevos, libres de vicios y defectos ocultos y satisfacen las necesidades de "EL CONTRATANTE", descritos en el Anexo Uno del presente contrato

TERCERA. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados en un plazo **Diez días hábiles** posteriores a la firma del contrato, cumpliendo con las especificaciones del Anexo Uno del presente contrato.

La entrega de los bienes y/o servicios se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación y de las maniobras de carga y descarga.

La entrega será en el almacén de la Universidad, en en Calle Sin Nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México.

CUARTA. PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica y/o cheque bancario, una vez que se cumpla con los requisitos del presente contrato conforme al Anexo Uno, mismo que se realizará por la cantidad de \$___ (___ pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, pago que se efectuará dentro de los 15 (diez) días hábiles, posteriores a la entrega total del servicio, previa validación de la factura y revisión del servicio a entera satisfacción del área usuaria.

Las partes manifiestan que los montos antes señalados son fijos y no podrán ser negociados o modificados. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a reintegrar las cantidades que reciba en demasía por error o cualquier motivo, por suministro de los bienes y/o servicios por parte de "EL CONTRATANTE", para efectos de lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; en caso de que "EL PROVEEDOR" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado éstas se considerarán créditos fiscales y se solicitará a (el área de recaudación) inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA. ANTICIPO (NO APLICA). - en caso de que "**EL PROVEEDOR**" solicite anticipo con motivo del suministro de los bienes o servicios, el motivo máximo que se autoriza será el 50% (cincuenta por ciento) sobre el importe total de contrato; el cual será entregado mediante cheque nominativo o transferencia, no sin antes haber presentado la garantía del 100% (cien por ciento) por dicho anticipo y la factura correspondiente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el párrafo anterior, se le entregará el anticipo en un término de 10 (diez) días hábiles.

Dicho anticipo será amortizado en su totalidad en el finiquito.

SEXTA. REQUISITOS DE FACTURACIÓN. - Las facturas que presente "**EL PROVEEDOR**" deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- 1. Exhibirse en original en papel membretado con los archivos PDF, XML y con los requisitos fiscales vigentes;
- Emitirse a nombre de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, con domicilio fiscal en Calle Sin Nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, C.P. 52080 y registro federal del contribuyente (RFC) UPO1401134D5;
- 3. Indicar el número del presente contrato; número de procedimiento de Adquisición, partida presupuestal 3581, descripción detallada de los bienes y/o servicios que amparan, los precios unitarios y totales de cada partida y desglosar los descuentos adicionales ofrecidos por "EL PROVEEDOR" y el importe total con número y letra, desglosando el I.V.A. según corresponda;
- 4. Contar con firma del titular del área usuaria y/o Almacén como responsable de la recepción de los bienes, copia de la garantía de cumplimiento, todo lo anterior siempre y cuando dichos documentos amparen la entrega total de los bienes y/o servicios consignados en el contrato.
- 5. Los errores en las facturas y la falta de entrega de algún documento prorrogarán en igual tiempo y plazo, hasta su corrección.

SÉPTIMA. GRAVÁMENES FISCALES. - Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente los bienes y/o servicios objeto del presente contrato por un periodo de 12 (doce) meses, computados a partir de la fecha de la entrega total de los mismos o durante el periodo de uso de los consumibles.

En el momento de la entrega de los bienes y/o servicios, "EL PROVEEDOR" entregará de ser el caso a "EL CONTRATANTE" una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar:

- 1. Alcance y duración;
- 2. Ciclo de soporte de los bienes y/o servicios;
- 3. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- 4. Domicilio para reclamaciones, y;
- 5. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PROVEEDOR", se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros.

NOVENA. GARANTÍA DEL ANTICIPO. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar en forma simultánea el anticipo mediante la presentación de fianza, expedida a favor de **la Universidad Politécnica de Otzolotepec** en un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

La fianza deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 100% (cien por ciento) o por la totalidad del monto del anticipo.

La fianza de anticipo permanecerá vigente hasta la total amortización del mismo; hasta que se cumpla totalmente el contrato y de ser el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "EL CONTRATANTE", la Subdirección Administrativa, previa petición de "EL PROVEEDOR" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo.

DÉCIMA. DEL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a reemplazar los bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a los que se refiere el Anexo Uno, o que cuente con vicios o defectos ocultos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles computados a partir de la fecha en que "EL CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a la suministración correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los anexos del presente contrato.

La notificación señalada en la presente cláusula podrá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios.

DÉCIMA PRIMERA. INFRACCIONES. - Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la enajenación de los bienes y/o servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" entregara a **"EL CONTRATANTE"**, dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente fianza de cumplimiento del contrato, constituida por el 10% del importe total del contrato antes de IVA, con vigencia mínima de un año.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "EL CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si antes de que fenezca el término para su presentación "EL PROVEEDOR" suministra la totalidad de los bienes y/o servicios.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- Que en alcance a lo señalado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios le será impuesto por "EL CONTRATANTE" una pena convencional del 0.5% (cinco por ciento) como deducción al pago, sobre el costo de los bienes y/o servicios no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atrasó, sin que la acumulación exceda al monto total de la fianza de cumplimiento del contrato. Esta pena se aplicará a partir del primer día natural posterior a la fecha acordada para la entrega de los bienes y/o servicios objeto de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento grave por parte de **"EL PROVEEDOR"**, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público.

- Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción i de este artículo, y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos de deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









DÉCIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. - "EL CONTRATANTE" podrá sancionar a **"EL PROVEEDOR"**, con multa equivalente a la cantidad de trescientos a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del estado en la fecha de la infracción, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en el contrato.

DÉCIMA SEXTA. PAGO DE SANCIONES. - Los importes por concepto de penas convencionales y las sanciones administrativas que no sean pagadas por "**EL PROVEEDOR**" en el plazo que determine "**EL CONTRATANTE**", tendrán carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN. - Hasta el cumplimiento total de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Uno del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato, ni tampoco podrá subcontratar total o parcialmente el suministro de los bienes y/o servicios materia del presente instrumento; en todo caso, **"EL PROVEEDOR"** será responsable del cumplimiento en forma total de las obligaciones pactadas con motivo de este vínculo contractual.

DÉCIMA NOVENA. INHABILITACIÓN.- Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de su rescisión, **"EL CONTRATANTE"**, podrá incluir a **"EL PROVEEDOR"** en el registro de empresas y personas físicas objetadas que lleve la Secretaría de la Función pública; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

VIGÉSIMA. RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES. - "EL PROVEEDOR" en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio contratado, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de las relaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONTRATANTE", con motivo de los trabajos realizados en la prestación del servicio.

VIGÉSIMA PRIMERA. NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. - Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables. Quedando la oficina de la abogada general de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, como representante legal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. - La interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa; en caso de controversia, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales administrativos de la ciudad de Toluca, estado de México, según corresponda, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razones de domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído el presente instrumento, enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento, lo ratifican en todo su contenido los que en él intervienen, firmando por duplicado para debida constancia al margen y en la última hoja, en el asiento de su respectivo nombre, en Barrio Dos Caminos, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, el día ____ de ___ del año 2020.

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL PROVEEDOR"

L.C.F. ALEJANDRO CASTILLO FLORES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL











| | ANEVO LINO DEL CONTRAT | | | NÚMERO DE CONTRATO | | | | |
|-------------------|--|---------------|-------|--------------------|-------------|-------------|--|--|
| | ANEXO UNO DEL CONTRAT | J | | | CF-UPOT | EC-000-2020 | | |
| No. de Partida | Especificaciones de los Bienes o Servicios | P/U DIARIO | Total | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | Subtotal | | | |
| | (PESOS 00/100 M.N.) | | | | IVA | | | |
| | | | | | Total | | | |
| SIN OBSERVACIONES | | | | | | | | |
| | POR "EL CONTRATANTE" . ALEJANDRO CASTILLO FLORES IRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UPOTEC | LICITA | NTE C |) RI | L PROVEEDO | NTE LEGAL | | |
| | | D' | FECH | IA [| DE SUSCRIPC | | | |
| | | Día | | | Mes | Año | | |











ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL PARA APLICAR MARGEN DE PREFERENCIA EN PRECIOS (ART. 14 LAASSP).

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA LPIE-001-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE

| | "BIENES IN | IFORMÁTICOS" | | | | | | |
|--------------|---|--------------------------------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|
| | EN COMPRANET: LA | A-915124876-E10-2020 | | | | | | |
| | | | de (1) | | | | | |
| | | | () | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | (2) | | | | | | | |
| PRESENT | E. `´ | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| Me refiero a | al procedimiento(3) número(4 a través de |) en el que mi representad | a, la empresa(5) | | | | | |
| participa | a través de | la propuesta | de la | | | | | |
| empresa | (6) que se contiene en el presente sob | re o propuesta electrónica. | | | | | | |
| Sobre el par | ticular, y en los términos de lo previsto en el a | cuerdo por el que se establecen | las reglas para la aplicación | | | | | |
| | de preferencia en el precio de los bienes | | | | | | | |
| importación | , en los procedimientos de contratación de | carácter internacional que rea | alizan las dependencias y | | | | | |
| entidades de | e la administración pública federal, manifestam | ios que los que suscriben, declar | ramos bajo protesta de decir | | | | | |
| verdad, que | el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(| n) en dicha propuesta, bajo la pa | artida número(7), | | | | | |
| | lucido(s) en México, bajo la marca y/o modelo | | | | | | | |
| contenido n | acional de cuando menos el(8) por | ciento, en el supuesto de que le | sea adjudicado el contrato | | | | | |
| respectivo a | Il licitante. | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | ATENTAMENTE | ATENTAM | ENTE | | | | | |
| _ | (9) | (10) | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| INCTOL | CTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PAR | A LA MANIEESTACIÓN OLIE DEDI | EDÁN DDESENTAD LOS | | | | | |
| | ANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIEN | | | | | | | |
| | NTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 | | | | | | | |
| NÚMERO | | DESCRIPCIÓN | | | | | | |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. | | | | | | | |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que | invita o convoca. | | | | | | |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación | n pública o invitación a cuando meno | os tres personas. | | | | | |
| 4 | Indicar el número respectivo. | | | | | | | |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de | | | | | | | |
| 6 | Citar el nombre o razón social o denominación de | la empresa licitante. | | | | | | |
| 7 | Señalar el número de partida que corresponda. | | | | | | | |
| 8 | Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o | | | | | | | |
| | 50% o el correspondiente a las excepciones estab | | | | | | | |
| | que se establecen las reglas para la determinación | | enido nacional, tratandose de | | | | | |
| | procedimientos de contratación de carácter nacion | | | | | | | |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la e | | | | | | | |
| 10 | Anotar el nombre y firma del representante de la e | mpresa iicitante. | | | | | | |

| NOTAS: | a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. |
|--------|---|
| | b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN